

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO N° 2016000008, CELEBRADA EL DIA  
28 DE JUNIO DE 2016**

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Rafael GARCÍA GARCÍA

**Sres./Sras. Concejales/as:**

Dña. Olga CAMPS CONTRERAS

D. José RUIZ CERVERA

Dña. Estefanía BALLESTEROS MARTINEZ

D. Manuel PEREZ MENERO

Dña. María Carmen HORTELANO GOMEZ

D. Manuel LOZANO RELAÑO

Dña. Laura ESPINOSA PEREZ

Dña. Sonia CASAUS LARA

D. Antonio José MIR BALLESTER

Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ

D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ

D. Emili ALTUR I MENA

D. Roc Lluís SENENT SANCHEZ

Dña. María VIU RODRIGUEZ

Dña. Tatiana SANCHIS ROMEU

D. David SÁNCHEZ PÉREZ

D. José Alberto LÓPEZ CAMARILLAS

Dña. Alicia MORENO MARTINEZ

D. Adrián JUSTE AGULLÓ

**Sra. Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Carmen María ESPAÑA GREGORI

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M. Dolores MIRALLES RICÓS

**No asisten:**

Concejala Lluna Arias Cortina excusa su asistencia.

**Comienzo:** 20:05 horas

**Finalización:** 22:30 horas

**Lugar:** Salón de sesiones

**DESARROLLO DE LA SESION**

En la ciudad de Burjassot en la fecha y a la hora indicada, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ORDINARIA del Pleno, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituirse válidamente el Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión y entra seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

## ASUNTOS TRATADOS

### SECRETARIA

#### 1. SECRETARIA- CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIONES LEGALES. Expediente: 000002/2016-00

No hay correspondencia ni publicaciones legales para dar cuenta en esta sesión."

#### 2. SECRETARIA- CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS DELEGADOS DE ÁREA Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Expediente: 000003/2016-00

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia desde el número 1204 del 17/05/2016 al 1562 de fecha 16/06/2016 ambos inclusive y los acuerdos de la Junta de Gobierno Local nº 18 de 30 de mayo de 2016, nº 19, 20 y 21 de 6, 13 y 20 de junio de 2016 respectivamente, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal por el Pleno, competencia atribuida por el art. 22.a) y 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 104 del ROF.

Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis manifiesta que hay un error en el decreto de fecha 1 de junio de 2016, sobre el intercambio de jefaturas de los negociados de Urbanismo y Servicios municipales, pues hace alusión al informe técnico de Recursos Humanos del día 13 de junio y sin embargo el decreto está firmado el día 1.

Quedando los miembros del Pleno enterados.

### GOBERNACION

#### 3. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE REGULARIZACIÓN DE PARTE DE LOS TRABAJADORES TEMPORALES DE ESTE AYUNTAMIENTO. Expediente: 000016/2016-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Sonia Casaus Lara, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; presenta para su debate, y en su caso, aprobación por el Pleno de la Corporación de la siguiente:

### MOCIÓN

Actualmente en el Ayuntamiento de Burjassot hay varios trabajadores que se encuentran en una situación laboral de inestabilidad e inseguridad debido a que encadenan contratos temporales a lo largo del tiempo en su mismo puesto de trabajo.

Según nuestras estimaciones, alrededor de 80 trabajadores se encuentran actualmente con contratos temporales prorrogados en el tiempo, hay algunos con más de 5 años de antigüedad, por lo que queda demostrado que están haciendo frente a necesidades permanentes y en ningún caso temporales. Donde más casos se dan de estos contratos prorrogados es en el área de servicios sociales y en deportes.

Existe numerosa jurisprudencia sobre el reconocimiento de la condición de indefinido a personal laboral temporal siempre que se acredite la permanencia continuada en el puesto de trabajo, la relación laboral con la Administración, que las funciones que desempeña el trabajador son de carácter permanente, y que no suponen una actividad sustantiva en la Administración. Están las sentencias del TSJ de Canarias de septiembre de 2007 y la sentencia 542/2010 del TSJ de Madrid de 23 de junio en relación a la temporalidad y su conversión en indefinido en la Administración.

Esta concatenación de contratos temporales podrían suponer un fraude de ley ya que la legislación laboral exige unos determinados requisitos para realizar un contrato temporal y no permite cubrir un puesto que tiene una necesidad permanente con una contratación temporal.

Las consecuencias del contrato en fraude de ley son claras, el artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores indica que los contratos temporales en fraude de ley se presumirán por tiempo indefinido. En definitiva, todo aquel contrato que no cumpla los requisitos de los contratos temporales será considerado indefinido.

Desde el Partido Popular consideramos que el Ayuntamiento de Burjassot como administración pública debería ser un referente en la creación de empleo de calidad y estable.

En estos momentos, tenemos una cantidad importante de trabajadores que llevan más de 10 años al servicio de los vecinos de Burjassot, sobre todo, en los departamentos de servicios sociales e informática, servicios de carácter permanente y continuo, y que cada 6 meses se les hace una prórroga en su contrato.

Teniendo en cuenta que no ha habido auditoria de gestión de RR.HH. en los últimos 10 años, según informe técnico de fecha 14/03/2016.

Por todo cuanto antecede, solicita al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno a que proceda a la regulación inmediata de todos aquellos trabajadores temporales que actualmente se encuentren trabajando en un servicio/departamento de carácter permanente y continuado, con contratos concatenados durante más de 24 meses en los últimos 30 meses -tal y como marca la Ley-, quedando en situación de personal laboral indefinido no fijo. Para ello, se desarrollarán los trámites necesarios, cuyo inicio se acordó en la Mesa General de Negociación del 13/06/2016, con la mayor diligencia posible, para que concluya el proceso de reconocimiento de la condición de laboral indefinido no fijo de! citado personal antes de finalizar el próximo mes de julio de 2016.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites oportunos para que a partir de ahora, se cumpla con la normativa vigente en materia laboral.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente moción en el próximo boletín municipal, en los tablones de anuncios del personal trabajador del ayuntamiento, así como en cualquiera de los medios de comunicación públicos.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente moción a los representantes sindicales del ayuntamiento de Burjassot.

**Quinto.-** Dar traslado de la presente moción al tejido asociativo de Burjassot"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que quiere agradecer la gran asistencia de personas a este pleno. Que a continuación procede a explicar brevemente el contenido de la moción y de una enmienda a la misma.

**Por el grupo Compromís, D. Emili Altur** manifiesta que por parte del equipo de gobierno se va a votar a favor, tanto de la moción como de la enmienda. Que es un tema que ya se estaba trabajando, ha habido una primera reunión de la Mesa General de Negociación con los trabajadores y también, como concejal de Gobernación ya se había reunido con el personal de Servicios Sociales. Que esta situación abarca a un gran número de personas y ello supone la necesidad de la elaboración de informes de Recursos Humanos, Secretaría e Intervención y que entiende que marcarán el camino a seguir y a expensas de esa hoja de ruta que marcarán esos informes, el voto del equipo de gobierno será favorable.

Finalizado el turno de intervenciones y sometida a votación la enmienda, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la enmienda presentada por el grupo PP.

Abierto el turno de intervenciones sobre el fondo de la moción, se produjeron las siguientes:

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que esto no debería ser una moción, simplemente lo que hay que hacer es cumplir la ley. Que esta situación se está dando desde hace mucho tiempo en este Ayuntamiento y no es legal por lo tanto hay que romper con la misma ya que no es justa para nadie y su grupo quiere que se cumpla y regularice cuanto antes.

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste** manifiesta que desde su grupo se ha estado debatiendo sobre esta cuestión y se ha hablado con los sindicatos de la situación de unas 80 personas que trabajan en este Ayuntamiento y les parece fundamental lo que se propone en esta moción y sobre todo el que se cumpla la ley. Que este es un proceso más rápido que la consolidación de puestos de trabajo, que sería otra forma de regularizar la situación que muchas personas padecen desde hace años, y además la figura de "personal laboral indefinido no fijo" facilita en un futuro, poder sacar a concurso público las plazas de trabajo, por lo tanto su grupo votará a favor y espera que esta situación se arregle antes de finalizar el año.

**Por el grupo Compromís, D. Emili Altur** manifiesta que quiere justificar la abstención del equipo de gobierno en una Comisión que se hizo hace cinco días porque ahora van a cambiar el sentido de su voto y lo harán a favor. Que el equipo de gobierno también está a favor de que se cumpla la ley pero quiere que se cumpla con todos los informes que correspondan, y ese fue el motivo de la abstención y dado que se quiere que se cumpla, hace unos meses se empezó con una ronda de reuniones con el personal de Servicios Sociales para tratar este tema.

**El Alcalde** manifiesta que entiende que haya hoy entre el público personal de Servicios Sociales y quiere explicar que estas situaciones se han producido fundamentalmente porque eran proyectos que se financiaban desde la Comunidad Autónoma por tanto, necesaria y reiteradamente había que ir concatenando esos contratos. Se financiaba por parte de la Generalitat Valenciana el 80% de un proyecto para contratar trabajadoras y trabajadores sociales y el resto lo ponía el Ayuntamiento. Esto se ha venido haciendo durante muchos años y finalmente el servicio lo ha asumido el Ayuntamiento en su totalidad. Que es cierto que el personal de Servicios Sociales lleva muchos años trabajando y preocupado porque muchos contratos venían condicionados a subvenciones pero ahora la ley permite contratar como "indefinidos no fijos" de manera que se consolida un poco la situación del personal. Quiere manifestar al compañero de TOTES que no son 80 las personas que están en la misma situación que el personal de Servicios Sociales y decir que efectivamente es voluntad de este equipo de gobierno regularizar esta situación.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 23 de junio de 2016 y en cuyo texto se ha recogido la modificación en los términos de la enmienda presentada por el grupo del PP, que también ha aprobado el Pleno.

#### **4. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL TOTES AMB BURJASSOT PARA LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA. Expediente: 000018/2016-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" D. ADRIÁN JUSTE AGULLÓ, Portaveu del Grup Municipal de Totes amb Burjassot a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenten al Ple Municipal per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent moció:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIUS**

Durant els últims anys, s'ha fet evident les mancances democràtiques de les institucions, i com aquestes s'han anat allunyant de la societat a la que diu representar. La opacitat i la falta de ferramentes per fer efectiu el poder popular ha provocat conseqüències cada vegada més negatives a la majoria de la població, conseqüències de la qual pràcticament totes les forces polítiques, d'un mode o un altre, han sigut participants. La crisi social, econòmica i política que patim des de ja fa molts anys ha revelat una realitat incòmoda, i es que aquest desequilibri de poder ha provocat la institucionalització de la mala praxi, de la prevaricació, de l'enxufisme, les portes giratòries, dels tractes de favor i de la malversació, entre d'altres, generant una classe política que, de la ma de les grans empreses i els més rics, només miren pels seus interessos.

Encara que potser ni hi ha una fórmula màgica per resoldre aquests problemes, des de Totes amb Burjassot tenim clar que aconseguir una millor qualitat democràtica i que la gent de veritat pugui decidir sobre les qüestions que li afecten, passa per trencar eixe desequilibri, donar ferramentes democràtiques, augmentar la participació, afavorir els liderats col·lectius i, en definitiva, instaurar mecanismes de democràcia directa que, junt a una adequada transparència i llibertat de informació i cultura, donen més capacitat a la majoria de la societat, especialment la més perjudicada, per fer valdre els seus interessos i no els de una minoria privilegiada.

Com a formació municipalista, ens centrem en qué podem fer per tal de fer valdre aquests principis de participació i democratització de les institucions municipals, entenent les limitacions que tenen les corporacions locals. Però, revisant els reglaments i ordenances municipals, així com alguns dels acords de sessions plenàries passades, considerem que algunes qüestions es poden millorar facilitar la celebració de referèndums municipals o convertir el Consell de Participació Ciutadana en una entitat més vinculant.

Per tant, proposem al Ple municipal de la Corporació local la adopció del següent **ACORD**:

**Primer.-** Instar a l'equip de govern a que obri un període de informació als i les membres del Consell Municipal de Participació Ciutadana a fi de que presenten propostes de millora del Reglament Municipal de Participació Ciutadana, del Reglament de Funcionament del Consell Municipal de Participació Ciutadana i del Reglament Orgànic Municipal de l'Ajuntament de Burjassot amb la finalitat de que siguin debatudes i estudiades i es sotmetan a votació al corresponent Ple Municipal. El termini s'obrirà a la menor brevetat possible i sempre abans del 31 de desembre de 2016.

**Segon.-** Tornar a obrir els comptes oficials de l'Ajuntament de Burjassot a les principals xarxes socials a Internet, com Twitter, administrades pel personal de l'Ajuntament de Burjassot, encarregades d'informar de manera oficial dels aconteciments i notícies del municipi, sent aquests els mitjans oficials de comunicació de l'Ajuntament. A més, s'establirà un mètode automàtic per tal de moderar adequadament les xarxes i així evitar conflictes amb els usuaris.

**Tercer.-** Instar a l'equip de govern a acabar de desenvolupar el Reglament de Participació Ciutadana, que contempla, entre altres coses, la creació de Consells Sectorials i Taules de Barri, així com tot el disposat a l'Agenda21 al llarg de la legislatura.

**Quart.-** Informar dels acords de la present moció al teixit associatiu de Burjassot i als mitjans de comunicació públics de l'Ajuntament de Burjassot, així com al BIM"

Hay una enmienda a esta moción, por lo tanto abierto el turno de intervenciones sobre la misma se produjeron las siguientes:

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste** procede a explicar brevemente la enmienda a la totalidad de la moción.

Finalizado el turno de intervenciones y sometida a votación la enmienda, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la enmienda presentada por el grupo Totes.

Abierto el turno de intervenciones sobre el fondo de la moción, se produjeron las siguientes:

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste** procede a explicar brevemente el contenido de su moción.

**Por el grupo Compromis, D. Emili Altur** manifiesta que Burjassot tiene un Consell de Participació Ciudadana el que puede participar cualquier persona o asociación del vecindario, que tiene unas competencias y que se reúne a lo largo del año. Que en una moción inicial que luego fue enmendada en su totalidad, ya que le dijo al compañero de TOTES que se tenían que retocar todos los acuerdos iniciales para ajustarlos a la legalidad del Reglamento del Consejo. Que TOTES entiende que este Reglamento está obsoleto y entiende que se ha de aportar mejoras al mismo por lo que se propuso convocar al Consejo para que sea el vecindario quien decida que es lo que se quiere mejorar y para que aporte ideas. Sobre el contenido, el equipo de gobierno está de acuerdo y votará a favor.

**Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis** manifiesta que su grupo considera fundamental aumentar la transparencia y la participación del vecindario en la vida pública y es por ello que ven adecuada esta moción. En cuanto a las redes sociales, se debería reabrir una cuenta de facebook, porque tuitter ya está funcionando, aunque considera que al igual que ocurre con el BIM, se está haciendo un uso partidista de los mismos pues entiende que el Alcalde debe tener un espacio destacado pero eso no quiere decir que el BIM deba convertirse en un álbum de fotos personal, por lo que considera conveniente abrir un debate para ver donde acaba la información municipal y donde empieza la propaganda. Que sobre el contenido de la moción, les parece adecuado y su voto será a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 23 de junio de 2016 y en cuyo texto se ha recogido la modificación en los términos de la enmienda presentada por el grupo de Totes, que también ha aprobado el Pleno.

#### **5. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL TOTES AMB BURJASSOT PARA RETIRAR LA MENCIÓN HONORIFICA DE ALCALDESA PERPETUA A LA VIRGEN DE LA CABEZA. Expediente: 000019/2016-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" D. ADRIÁN JUSTE AGULLÓ, amb DNI 48595798H, Portaveu del Grup Municipal de Totes amb Burjassot a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenten al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent moció:

#### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

En funció dels principis legals que estableix la Constitució respecte l'aconfessionalitat de l'Estat, i del dret a la llibertat ideològica i religiosa en tot el territori estatal, la convivència pacífica entre les diferents religions i entre les diverses sensibilitats cap a aquestes únicament pot quedar garantida des de la més absoluta neutralitat en l'àmbit institucional. L'exercici de la llibertat religiosa, com a dret fonamental, ha de protegir-se i promoure's, d'acord amb els principis constitucionals i dins de el marc de l'Estat, social i democràtic, de dret, establert per la

nostra Llei fonamental.

L'Ajuntament com a element bàsic de l'Estat, en virtut de l'anterior, i en compliment dels preceptes legals, i des del més absolut respecte a la Constitució Espanyola, a els tractats i convenis internacionals en matèria de Drets Humans, i, especialment a el que es disposa en el art. 16, 3 del text constitucional "*Cap confessió tindrà caràcter estatal. Els poders públics tindran en compte les creences religioses de la societat espanyola i mantindran les consegüents relacions de cooperació amb l'Església Catòlica i les altres confessions*", no pot donar prioritat a cap confessió religiosa.

A tot l'estat espanyol, al voltant de 130 ajuntaments han donat distincions honorífiques a figures catòliques. Verges com a "alcaldessas perpètuas", Cristos com a "alcaldes perpetus", així com medalles i honors militars a figures eclesiàstiques. Burjassot té el dubtós honor de ser un dels ajuntaments que componen aquest llistat, ja que l'any 2002 la Virgen de la Cabeza va ser declarada com "Alcaldessa perpetua" de Burjassot. Aquesta distinció s'anomena durant les festes i altres actes, i té certa influència a les publicacions i a alguns events socials del municipi, i a on la separació entre religiositat i administració pública no està molt ben definida.

Des de Totes amb Burjassot, pensem que no té sentit donar una distinció relacionada amb les administracions públiques, com és un ajuntament i l'alcaldia, a una figura religiosa catòlica que, amb tot el respecte a la religió i les creences personals, no ha fet res per nosaltres, i barrejar una qüestió espiritual amb una administrativa va en contra de l'aconfessionalitat de l'Estat. A més, pensem que aquest nomenament no es representatiu de les creences de la gent, ja que segons dades del CIS, més del 25% de les persones es declaren no creients i atees, i a Burjassot contem també amb unes 4.000 persones, aproximadament el 10%, que provenen d'altres cultures i que potser tinguen altres creences religioses. Per últim, pensem que seria un exercici de participació democràtica que aquesta distinció la pugui tindre una persona que realment haja fet bones accions per a Burjassot i que siga mereixedor d'aquest honor.

Per tant, proposem al Ple Municipal de la Corporació local l'adopció dels següent **ACORDS**:

**Primer.-** Retirar la distinció honorífica d'Alcaldessa Perpetua de l'Ajuntament de Burjassot a la Virgen de la Cabeza.

**Segon.-** Utilitzar qualsevol de les eines del Reglament Municipal de Participació Ciutadana per fer participar a la ciutadania de Burjassot a l'hora de concedir la distinció honorífica d'Alcalde Perpetu o Alcaldessa Perpetua en cas de que es registre una proposta per concedir aquesta distinció.

**Tercer.-** Informar dels acords de la present moció al teixit associatiu de Burjassot i als mitjans de comunicació públics de l'Ajuntament de Burjassot, així com al pròxim BIM"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste** procede a explicar brevemente el contenido de su moción.

**Por el grupo EUPV, D. José Alberto López** manifiesta que su grupo considera que para tratar esta moción hay que tener dos cosas claves en cuenta y son el contexto y el respeto. El contexto es que desde su grupo se considera que estos momentos de crisis no es oportuno levantar polémicas para medidas que no tienen un gran calado en el vecindario, y por el contrario ahora debería ser un momento de unidad popular y no generar división por estos temas, sin embargo quiere pedir respeto, respeto para los creyentes y para los no creyentes, pues hay que reconocer que se vive en una cultura muy influenciada por el cristianismo, pero ya que uno de los valores que promulga es la separación entre la iglesia y el estado, y por lo tanto por respeto a todo el mundo, se va a intentar cumplir lo que dice el cristianismo, separar las instituciones de la religión, y aunque consideran que no es tema para tratar a día de hoy, y así lo ha comunicado al compañero de TOTES, su grupo votará a favor

**Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis** manifiesta que quiere felicitar al compañero de TOTES por el éxito que ha generado esta moción en el público porque no se había visto hace años tantos interés aunque sea

para tenerlo en contra. Que este tipo de debate siempre genera mucho ruido pero en la práctica no tienen más utilidad que la de crear confrontación como esta ocurriendo. Que consideran que el hecho que la Virgen de la Cabeza sea Alcaldesa perpetua no ha generado grandes beneficios pero tampoco ningún daño al pueblo de Burjassot. Que nadie ha trasladado a su grupo su malestar por esta figura y solo ven en la moción ese "tufillo" que critica todo lo que huele a católico. Que les gustaría saber si esta moción es fruto de haber recibido muchas quejas, pues hasta hace poco el portavoz de TOTES no sabía la existencia de que la Virgen de la Cabeza era Alcaldesa Perpetua y hasta entonces había vivido tranquilo. Que su grupo no va a entrar en este tipo de debates y van a votar en contra de la moción.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta a la portavoz de CIUDADANOS que se alegra que haya cambiado el sentido de su voto, que fue abstención, en la Comisión Informativa, en la cual solo votaron a favor COMPROMIS, EU y TOTES y PSOE y PP votaron en contra, y anima a los compañeros que votaron a favor a que también cambien el sentido de su voto. Que lamenta que se hagan afirmaciones como la de que Burjassot tiene el dudoso honor de ser uno de los Ayuntamientos que componen el listado de Alcaldesas Perpetuas, porque de dudoso nada pues fue consensuado y votado a favor por todos los grupos políticos en el año 2002, aunque este tema viene desde el año 1958. Que quiere tranquilizar al público y decirles que hay unos 112 ayuntamientos que han decidido realizar cosas de este tipo, por ejemplo como anécdota en Jaén se nombró en 2012 a la Virgen de la Cabeza hija adoptiva y se le ha concedido una medalla de oro y allí EU votó a favor. Que además al compañero de TOTES quiere manifestarle que en cuanto a distinciones y honores lo que importa es sumar voluntades y no dividir, y espera que en el punto sobre la aprobación de las festividades locales no voten en contra. Que su grupo pide respeto y que no se creen problemas.

**Por el grupo Compromis, D. Emili Altur** manifiesta que reconoce que esta moción no es oportuna y que su grupo no la hubiera presentado, pero se van a mantener con el mismo voto que en la Comisión, que fue a favor. Que se debate si la Virgen de la Cabeza ha de continuar teniendo un título civil para que las personas cristianas puedan manifestarle su respeto, pero los títulos civiles son para civiles y los títulos religiosos para religiosos. Que tienen esa tranquilidad que manifiesta la portavoz del PP porque por pronunciarse no quiere decir que se esté calentando el ambiente y no por eso se pierde respeto ni a la Virgen ni a nadie y precisamente por respeto a la Virgen su grupo apoyará la moción, porque barajar un título religioso con uno civil es inoportuno, pues la Virgen no por ser Alcaldesa va a tener ni más ni menos creyentes y ni más ni menos respeto. Que la portavoz del PP ha hablado de la figura de "hijo adoptivo" y no es lo mismo, pues este no es un título civil ni ejerce autoridad, cosa que sí lo tiene el hecho de ser Alcaldesa, que es lo que plantea el compañero de TOTES.

**El Alcalde** manifiesta que su grupo mantendrá el sentido del voto y votarán en contra de la moción, pero es una lástima, porque este debate es absolutamente innecesario e inoportuno y además, esto fue una moción que presentó el Alcalde de entonces José Luis Andrés Chavarrias y que se aprobó por unanimidad por todos los grupos políticos en un pleno en el año 2002, donde el portavoz de entonces del grupo EU, Ricardo Sixto Iglesias dijo: *"en representación del grupo municipal EU, para destacar el hecho de que la Virgen de la Cabeza forma parte de la historia de Burjassot desde hace trescientos años, conmemorándose ahora el 75 aniversario de su coronación y el 50 aniversario de su nombramiento como Alcaldesa honoraria del Municipio. Todos estos acontecimientos tuvieron lugar antes de que la libertad y la democracia presidieran la vida de nuestro país. Por ello, ahora, desde la pluralidad, apoya el homenaje que hoy tiene lugar, así como a todas aquellas personas que desde sus convicciones religiosas realizan actividades de ayuda y esperanza. Asimismo, manifiesta su agradecimiento a cuantos contribuyen a que Burjassot sea un pueblo mejor"*, y esa es su forma de pensar, que Burjassot sea un pueblo plural, con respeto y tolerancia y esto se ha mantenido sin ningún problema durante estos años por toda la población, pues nunca ha habido ninguna queja, por ello pediría, incluso, que se retirase la moción.

**Por el grupo EUPV, D. José Alberto López** manifiesta por alusiones a la portavoz del PP que esté tranquila y no se preocupe. Que EU defiende la cultura y las tradiciones, no van a robar la Navidad ni ninguna fiesta ni tradición, al contrario, sabe que están apostando por conservarlas y por impulsarlas para dinamizar la economía de nuestro país y de nuestro pueblo. Que le han elegido los vecinos y vecinas de Burjassot y lo que hagan en Jaén no le incumbe al igual que a la portavoz del PP no le influirá lo que hagan sus compañeros del PP en otros sitios. Que insiste en pedir respeto, para creyentes, no creyentes y sobre todo para los valores

cristianos que defiende y representa la Virgen y es el separar las instituciones de la religión. Al Alcalde decirle que él no es Ricardo Sixto y que los partidos evolucionan y algunos involucionan, unos pasan de "no a la OTAN" a "OTAN si", otros pasan de defender a los trabajadores a aprobar reformas laborales e incluso algunos firman contratos para aprobar unos presupuestos y a los pocos meses los incumplen, así que lecciones pocas.

**Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis** manifiesta que simplemente quiere aclarar a la portavoz del PP que efectivamente han cambiado el sentido de su voto en Comisión, a favor, no es una decisión que hayan tomado en cinco minutos antes de entrar a esta sesión y no entiende el por qué de esa puntualización.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta al compañero de EU que su grupo también pide respeto y además tolerancia. Que quiere ratificar su más rotundo no a esta moción y animar a la gente a mantener esta tradición, por ello vuelve a pedir que no voten a favor de la misma e incluso, tal y como ha propuesto el Alcalde, que la retiraran.

**El Alcalde** manifiesta al portavoz de EU que no pretende darle ninguna lección, que simplemente ha leído un acta del año 2002 en la que EU en aquel momento manifestó ese apoyo al igual que el resto de grupos políticos y que hubiere sido muy positivo que eso se hubiese producido ahora e insiste en la inoportunidad de esta moción.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por catorce votos a favor (8 PSOE, 4 PP y 2 C's), y seis votos en contra (3 Compromís, 2 EUPV y 1 Totes), **ACUERDA**, aprobar el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Gobernación de 23 de junio de 2016 y por lo tanto rechazar la moción del grupo municipal de Totes anteriormente transcrita.

## **6. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE TRANSPARENCIA Y ESTADO DE EJECUCION DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO. Expediente: 000020/2016-01**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" D<sup>a</sup> Tatiana Sanchis Romeu, portavoz del grupo municipal Ciudadanos-C's Burjassot ([grupo.ciudadanos-cs@ayto-burjassot.es](mailto:grupo.ciudadanos-cs@ayto-burjassot.es)) en el Ayuntamiento de Burjassot, al amparo de lo que dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Burjassot la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cuando presentamos una moción en calidad de representantes de los ciudadanos, no estamos más que haciendo llegar a las instituciones públicas, las inquietudes y necesidades de nuestros vecinos, siendo, por tanto, un nexo de unión entre la sociedad civil y las administraciones.

Desde el grupo municipal de Ciudadanos Burjassot, así como desde el resto de formaciones políticas, se han presentado a lo largo de este año, como es habitual, diferentes mociones que buscan la mejora de la calidad de vida de los vecinos del municipio.

Muchas de estas mociones han sido aprobadas en el Pleno de la corporación, por mayoría o incluso por unanimidad, pero algunas veces hemos comprobado que el desarrollo de la misma no ha sido tan rápido como se esperaba o ni tan siquiera se ha puesto en práctica todavía.

La realidad actual nos muestra como en ciertas ocasiones, las mociones aprobadas, se quedan en buenas intenciones, pero no son llevadas a cabo por cuestiones económicas o de otra índole, lo cual supone una verdadera frustración para muchos de nuestros vecinos y para el trabajo de los grupos municipales.

Bajo esta realidad, en Ciudadanos entendemos las mociones aprobadas como una obligación real, la cual debe ser llevada a cabo en un plazo prudencial, acorde a la urgencia y necesidad de las mismas, conscientes de las prioridades, pero sin olvidar el objetivo final que es su puesta en marcha.

Debemos ser responsables y conseguir materializar su cumplimiento, lo contrario supone un grave daño hacia la confianza de quienes representamos.

Si por el contrario, este incumplimiento está justificado por la imposibilidad material de su ejecución o simplemente existe un retraso sobrevenido, los ciudadanos, al menos, deben de tener todo el derecho a ser informados de las causas de su no ejecución.

Con esta moción, el grupo municipal de Ciudadanos Burjassot quiere poner en marcha un medio de seguimiento e información continua sobre los acuerdos plenarios aprobados y el grado de ejecución de los mismos.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos – C's Burjassot solicita al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**.

**Primero.-** Creación de un enlace claro, visible y directo en la página principal de la web del Ayuntamiento de Burjassot, denominado "Mociones".

**Segundo.-** La obligación de que las mociones de competencia municipal y plenaria, aprobadas por el pleno de la corporación, sean incluidas en un plazo máximo de un mes desde su aprobación, en el apartado creado a tal efecto en la web del Ayuntamiento de Burjassot.

**Tercero.-** Las mociones de competencia municipal y plenaria aprobadas deberán ser publicadas con su texto íntegro, sin alteraciones, señalando el grupo o grupos municipales proponentes, el resultado de la votación y su estado de ejecución (ejecutada – no ejecutada).

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente moción al tejido asociativo, así como en el próximo boletín municipal o en cualquiera de los medios de comunicación públicos."

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis** expone brevemente el contenido de su moción.

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste** manifiesta que su grupo va a votar a favor porque esta moción va en su misma línea, que ya presentó una moción para crear un Consejo de transparencia y ahora esta moción de alguna manera la complementa.

**Por el grupo PSOE, D. Manuel Lozano** manifiesta que el equipo de gobierno está de acuerdo con el fondo y la forma de la moción y simplemente aclarar que no hay mociones que se hagan y otras que no porque no se quiera, lo que pasa es que hay mociones que tienen un fondo cuya ejecución es muy rápida y otra que tienen un proceso muchísimo más largo y por lo tanto más lento, no es cuestión de voluntad política porque las mociones son vinculantes. Que a título informativo, se ha cambiado el procedimiento y ahora las mociones, cuando se aprueban, ya tienen todos los informes previos, cosa que no ocurría antes. Que incluso se puede ampliar la forma en que se plantean las comunicaciones, añadiendo un link en el portal de transparencia y se podría valorar, incluso, hacerlo a través de la nueva APP, siempre y cuando no se politice.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 23 de junio de 2016.

**7. GOBERNACION- SOLICITUD DEL SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO DE ACUERDO PLENARIO PROPONIENDO LAS DOS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2017. Expediente: 000140/2016-01.02.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el escrito recibido por el Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de entrada en este Ayuntamiento al núm. de Registro 10239, de fecha 10 de junio de 2016, relativo a solicitud de determinación por parte de este Ayuntamiento de las dos festividades locales con carácter retribuido y no recuperables para el año 2017.

Este Concejal eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Señalar como festividades locales, con carácter retribuido y no recuperable para el año 2017, las que seguidamente se indica:

1. Día 16 de agosto, Festividad de Sant Roc
2. Día 30 de septiembre, Festividad de la Virgen de la Cabeza

**Segundo.-** Remítase certificación de este acuerdo al Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia"

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 23 de junio de 2016.

## HACIENDA

**8. RENTAS Y EXACCIONES- DESAFECTACION DE REMANENTE AFECTADOS. DESTINO: CARGA FINANCIERA 2016. Expediente: 000004/2016-07.02.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Vista la memoria propuesta de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2016.

Visto el informe de intervención nº471/2015. Expediente 000070/2015-07 del presupuesto prorrogado 2016 en el que se detalla la necesidad de dar cobertura a los gastos financieros del ejercicio 2016 dado que no es suficiente con los ajustes al alza del presupuesto prorrogado.

Visto que la modificación presupuestaria, expediente nº000015/2016-07.02.01, en el que se da cobertura a los gastos financieros del ejercicio 2016 hasta el mes de octubre.

Visto el anexo de cálculo de la carga financiera para el ejercicio 2016 y considerando que en el mes de noviembre existe un vencimiento sin cobertura presupuestaria de importe 150.577,83€

Visto que en el presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, actualmente prorrogado no figuran dichas cantidades y ante la necesidad de cubrir dicho gasto.

Visto el informe de la Intervención Municipal nº 238/2016 de fecha 20 de junio de 2016.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del R.D. 500/90, establecen que podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los

remanentes de crédito no utilizados constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente. La tramitación del expediente deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto. No obstante, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello. Se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.

En el supuesto de créditos que amparen proyectos financieros con ingresos afectados, la incorporación será obligatoria durante sucesivos ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de la ejecución del gasto. Con carácter general la liquidación, del presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante dicha modificación podrá aprobarse antes de la liquidación en el caso de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello recursos financieros: a) Los derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 180 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las transferencias de créditos de cualquier clase no afectarán a créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

Considerando que en la Base 12.9 de las bases de ejecución del Presupuesto en vigor, establece que "en el caso de créditos que amparen proyectos financiados mediante préstamos solicitados en ejercicios anteriores, que deban incorporarse obligatoriamente según lo dispuesto en el artículo 182.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si se produjera un remanente en la obra inicialmente prevista, o no se realizara, total o parcialmente, se podrán destinar los fondos del préstamo a cualquier otra inversión, respetando la vinculación existente (grupo de programa y capítulo). Para ello, se requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno Local. En caso de que la inversión a realizar no se incluyera dentro de los mencionados niveles de vinculación (grupo de programa y capítulo), el acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación."

Vistos los siguientes proyectos con financiación afectada:

#### SITUACION PROYECTOS A 17/06/16

COD.	NOMBRE	TOTAL DESV.
2008ISM121003	ALUMBRADO E INSTALAC.ELECTRICAS	32.293,91
2008ISM432022	REMODELACION MERCADO MUNPAL.	4.659,42
<b>TOTAL 2008</b>		<b>36.953,33</b>
2009ISM432049	MEJORA DE LA MOVILID.(PL.ELS FURS	252,36
2009ISM452046	PISTAS POLIDEPORTIVAS	6.454,13
<b>TOTAL 2009</b>		<b>6.706,49</b>
2010ISM342012	INSTAL.DEPORT.ENERGIA RENOVABLE	100.000,00
2010ISM321024	MOBILIARIO GUARDERIA I.LA CATOLICA	6.918,01
<b>TOTAL 2010</b>		<b>106.918,02</b>
		<b>150.577,83</b>

Por todo ello, propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la desafectación del gasto de los siguientes proyectos:

PARTIDA	PROYECTO	Nº RC	IMPORTE
920 63000	2008ISM121003 ALUMBRADO E INSTALAC.ELECTRICAS	814	32.293,91 €
4312 62200	2008ISM432022 REMODELACION MERCADO MUNPAL.	7801	4.659,42 €
151 61000	2009ISM43204 MEJORA DE LA MOVILID.(PL.ELS FURS	766	252,36 €
342 62900	2009ISM452046 PISTAS POLIDEPORTIVAS	802	6.454,13 €
323 62500	2010ISM321024 MOBILIARIO GUARDERIA I.LA CATOLICA	800	6.918,01 €
342 63200	2010ISM342012 INSTAL.DEPORT.ENERGIA RENOVABLE	804	100.000 €
<b>Total General</b>			<b>150.577,83 €</b>

**Segundo.-** Aprobar la afectación del gasto de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTS (150.577,83 €) a la partida 011 91310 Amortización ICO BANKIA para la cobertura de los gastos financieros necesarios del ejercicio 2016.

**Tercero.-** Modificar la Incorporación de Remanentes número nº 00002/2016-07.02.01 en los siguientes términos.

#### GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	REMANENTE A MODIFICAR
011 91310	AMORTIZACIÓN PRESTAMO ICO	150.577,83 €

Importe de la modificación: CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTS (150.577,83 €).

**Cuarto.-** Someter a información pública el expediente, mediante anuncio publicado en el BOP, durante un plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

**Quinto.-** Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos.

**Sexto.-** Proceder a incorporar la modificación en el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2016"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste** manifiesta que lo que se propone es una modificación presupuestaria para pagar una deuda con Bankia, es decir se va a utilizar el dinero de unas partidas que no se ha utilizado para hacer frente a este gasto. Que son gastos que no se ajustan a la realidad y todo porque no se ha aprobado el presupuesto para este año y por ello su grupo votará en contra, porque es síntoma de una mala gestión y una manera opaca de administrar el Ayuntamiento.

**Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis** insiste en que este equipo de gobierno tiene que hacer ya los deberes pues es inadmisibles que el acuerdo entre PSOE y COMPROMIS no sirva para nada y lo más triste es que ya se debería estar trabajando para el presupuesto de 2017. Que este acuerdo busca reservar un dinero para hacer frente en noviembre, al vencimiento de una cuota de un préstamo y esto le genera mucha preocupación y algunas preguntas ¿no va a haber presupuesto hasta entonces? ¿se va a seguir trabajando con parches y modificaciones presupuestarias continuas pleno tras pleno? ¿cómo se va a reconducir la maltrecha situación económica, el déficit de un millón de euros en 2015 si no son capaces de juntarse para elaborar las cuentas? Que esta situación es delicada, hagan su trabajo y no saturen a los técnicos con tareas extras que les corresponden a ustedes. Que su grupo no va a apoyar la moción, cambiando así el sentido de su voto en Comisión Informativa, lo que comunica a la compañera del PP.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que es responsabilidad del equipo de gobierno aprobar un presupuesto y no funcionar con parches. Que su grupo va a votar en contra porque considera que se intenta efectuar un pago con un dinero que estaba destinado a inversiones de 2015, que no se han hecho, como comprar mobiliario para la guardería de la calle Isabel la Católica, inversiones en la plaza del's Furs, en el mercado o en energía renovable en las instalaciones deportivas, y no entienden estas artimañas. Que además se tiene que pagar en noviembre y se ha traído a esta pleno para aprobarlo, ¿no piensan aprobar el presupuesto antes?

**Por el grupo PSOE, D. José Ruiz** manifiesta que efectivamente en todos los plenos se ha de recordar al equipo de gobierno cuando van a aprobarse los presupuestos. Que no hay artimañas y no le gusta confundir a nadie, esto es una herramienta legal que se pone al servicio de cualquier administración. Que esto no significa que no vayan a estar antes los presupuestos pero hace falta fe en el equipo de gobierno pues está haciendo sus deberes y si puede ser estarán antes de las vacaciones.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que precisamente fe en el Concejal de Hacienda su grupo no tiene. Que hay que ser responsable y trabajar porque esto perjudica al pueblo, ésta respuesta ya la están oyendo hace meses y ya parece cachondeo, por ello pide que no tengan miedo al PP, que se ofrecen para que se les planteen propuestas y que están dispuestos a sacar adelante el presupuesto como sea.

**Por el grupo PSOE, D. José Ruiz** manifiesta a la portavoz del PP que de cachondeo nada, el equipo de gobierno está trabajando con las herramientas legales y el que no se haya explicado con vehemencia, no quiere decir que no trabaje con seriedad ni que la portavoz del PP tenga que darle lecciones de cómo hacerlo. Que la labor de la portavoz del PP es la de fiscalizar y no le hace falta, y por lo tanto rechaza su ofrecimiento porque al PSOE y a COMPROMIS no les hace falta la concurrencia del PP para aprobar unos presupuestos en este Ayuntamiento.

**El Alcalde** quiere manifestar que sobre lo que ha dicho el portavoz del PSOE, esas artimañas a las que se refiere la portavoz del PP, son en definitiva las herramientas que permiten que la ciudadanía no tenga ningún problema, pues no es cierto que les perjudique y se ha utilizado esta herramienta cuando se ha tenido que hacer alguna modificación en el sentido que sea. Que si no se estuviese en una situación de crisis probablemente las cosas serían más sencillas porque no solo en cuestión de ponerse de acuerdo dos partido políticos sino también es una cuestión de que el presupuesto no puede ser más elevado de lo que es, las cosas están más caras y este equipo de gobierno trabaja fundamentalmente para las personas y para los Servicios Sociales y en esa línea es donde se tiene que hacer los esfuerzos económicos. Que se es consciente que las inversiones son necesarias, pero ahora Diputación pregunta a los ayuntamientos en que quieren gastar el dinero y por ello pueden liberar algún dinero presupuestado para alguna, que estaba retenido. Que esto no es cachondeo, es algo muy serio se utilizan las herramientas que están al alcance y por eso es tan dificultoso aprobar un presupuesto.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, y 3 Compromís) y nueve votos en contra (4 PP, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 23 de junio de 2016.

## **9. RENTAS Y EXACCIONES- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN. Expediente: 000010/2016-07.02.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

” Vista la propuesta presentada por el Concejal de Fiestas de fecha 4 de mayo de 2016.

Vista la memoria-propuesta de esta Alcaldía sobre inicio expediente de crédito extraordinario en las aplicaciones presupuestarias siguientes, por un importe de siete mil cuatrocientos euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22601	Concurso pirotecnia: participación	6.000,00 €
338 48902	Concurso pirotecnia: premios	1.400,00 €
TOTAL		7.400,00 €

Financiando esta modificación mediante baja de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011 35900	Comisiones e intereses cuentas bancarias	7.400,00 €
TOTAL		7.400,00 €

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal nº 229/2016 de fecha 13 de junio de 2016, que figura en el expediente, sobre la posibilidad de financiar esta modificación presupuestaria mediante baja de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011 35900	Comisiones e intereses cuentas bancarias	7.400,00 €
TOTAL		7.400,00 €

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los que se regulan los trámites a seguir para aprobación de este expediente.

Propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario nº 000010/2016-07.02.02 en las aplicaciones presupuestarias:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338 22601	Concurso pirotecnia: participación	6.000,00 €
338 48902	Concurso pirotecnia: premios	1.400,00 €
TOTAL		7.400,00 €

Financiando esta modificación mediante baja de crédito en la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011 35900	Comisiones e intereses cuentas bancarias	7.400,00 €
TOTAL		7.400,00 €

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial, durante un plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

**Tercero.-** Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos.

**Cuarto.-** Una vez haya entrado en vigor la modificación presupuestaria, proceder a contabilizarla en el Presupuesto del ejercicio 2016"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste** manifiesta que en este punto se hace algo similar que en el anterior, se modifica una partida para pagar 7.400 euros por un concurso de pirotecnia en las fiestas patronales y desde su grupo se va a mantener el voto en contra porque consideran que esta no es la manera más adecuada de

adquirir este servicio ni que la situación sea la más idónea para gastar ese dinero en fuegos artificiales ni que gestionar así el pago sea la forma más transparente de hacerlo.

**Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis** manifiesta que en la misma línea que en el punto anterior, su grupo va a votar en contra porque considera que el dinero del pueblo está para pagar a los proveedores a tiempo, para ayudar a los que más lo necesitan y para reducir la deuda que se tiene que para hacer concursos de castillos.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que está claro que se lleva muchos años haciendo este concurso de pirotecnia y en principio su grupo no está en contra de esto, pero resulta que este año cuesta mil euros más de lo que se presupuestó y como no hay presupuesto hay que hacer una modificación presupuestaria y el PP no está de acuerdo con la utilización de estas herramientas, ¿en qué no está de acuerdo el equipo de gobierno? ¿por qué se pasa por Junta de Gobierno, se aprueba este gasto y ahora aquí se hace esta modificación presupuestaria posterior?

**Por el grupo PSOE, D. Manuel Pérez** manifiesta que está claro que cada partido tiene diferentes puntos de vista pues el importe para el concurso pirotécnico es el mismo desde hace cinco años, lo que ocurre es que se ha pasado 6000 euros del Capítulo 4 "subvenciones" al Capítulo 2 "fiestas" porque al no estar aprobado el presupuesto no se podía tocar y para que se aprobasen las Bases en Junta de Gobierno debía constar una partida, pero alrededor del mes de octubre se volverá a pasar otra vez al Capítulo 4. Que esta es una de las actividades, dentro de las fiestas patronales que la gente más disfruta y asiste.

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste** manifiesta que no ha dicho que se haya incrementado el gasto, lo que ha criticado es en la forma de gestionarlo. Que está a favor de las fiestas y de que se hagan fuegos artificiales pero cuestiona la manera y la cantidad y todas las movilizaciones para modificar partidas.

**Por el grupo PP, D. Antonio Mir** manifiesta al Concejal de Fiestas, Manuel Pérez, que quiere puntualizar que en la partida 338.22.601 del presupuesto de 2015, la cantidad presupuestada es de cero euros y en la partida 338.48.902 "concurso pirotecnia" presupuestado 6.400 euros y gastados 7.400, o sea hay dotación, pero se gastan más.

**Por el grupo PSOE, D. José Ruiz** manifiesta que el Concejal de Fiestas lo ha explicado claramente y al compañero de TOTES le quiere decir que no es cuestión de transparencia como siempre dice, sino de entenderlo o de preguntar para estar bien informado.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (8 PSOE, y 3 Compromís) y nueve votos en contra (4 PP, 2 C's, 2 EUPV y 1 Totes), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 23 de junio de 2016.

#### **10. RENTAS Y EXACCIONES- DAR CUENTA AL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS CUBIERTA Y DESCUBIERTA MUNICIPALES DE BURJASSOT. Expediente: 000025/2016-05**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de junio de 2016 adopto, entre otros el siguiente acuerdo, que queda transcrito en extracto dice:

**RENTAS Y EXACCIONES - PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LAS PISCINAS CUBIERTA Y DESCUBIERTA MUNICIPALES DE BURJASSOT. Expediente: 000025/2016-05**

*Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:*

Vista ordenanza reguladora del precio público Piscina Cubierta Municipal de Burjassot publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 310 de fecha 30 de diciembre de 2004 y sus modificaciones:

- BOP Nº 116 (18 de mayo de 2005)
- BOP Nº 154 (1 de julio de 2005)
- BOP Nº 302 (21 de diciembre de 2005)
- BOP Nº 302 (20 de diciembre de 2006)
- BOP Nº 237 (4 de octubre de 2012).

Vista la propuesta de modificación de los precios públicos de la Piscina Cubierta presentada por el Concejal de Deportes.

VISTO EL INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA DE VERANO, ASÍ COMO LOS CURSOS DE NATACIÓN DE FECHA 5 DE MAYO DE 2016.

VISTO EL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL Nº 170/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2013 por el que se delega en la Junta de Gobierno Local el establecimiento y modificación de los precios públicos, dándose cuenta posteriormente al Pleno de los acuerdos que se adopten.

CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41 A 47 Y 127 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES QUE REGULAN EL CONCEPTO, CONTENIDO, ESTABLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS.

CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 70.2 Y 22.2 D) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO Y LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS NO FISCALES.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.**-Modificar el número 2 del apartado 3 del artículo 2 de la ordenanza reguladora del precio público de las piscinas cubierta y descubierta municipales de Burjassot con la siguiente redacción:

<b>2. PISCINA DE VERANO</b>	
Entrada normal	2,30 €
Bono normal 10	17,00 €
Bono normal 20	28,00 €
Entrada reducida	1,70 €
Bono reducido 10	12,00 €
Bono reducido 20	19,00 €
Pase temporada	70,00 €
Pase temporada reducido	60,00 €

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva.

**Segundo.**- Modificar el número 3 al apartado 3 del artículo 2 de la ordenanza reguladora del precio público de las piscinas cubierta y descubierta municipales de Burjassot con la siguiente redacción:

<b>3. CURSOS DE NATACIÓN SEGÚN EDAD</b>	
Niños de 3 a 14 años	19,00 €
Jubilados / Pensionistas	19,00 €

A partir de 15 años	28,00 €
---------------------	---------

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva.

**Tercero.-** Añadir un numero 4 al apartado 3 del artículo 2 de la ordenanza reguladora del precio público de las piscinas cubierta y descubierta municipales de Burjassot con la siguiente redacción:

<b>4. APLICACIÓN DE TARIFAS REDUCIDAS A LOS SIGUIENTES COLECTIVOS</b>
- Menores de 14 años
- Jubilados y pensionistas
- Familias numerosas
- Discapacitados superiores al 33 %

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva.

**Cuarto.-** Someter el presente acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Finalizado el periodo de exposición pública se resolverán las reclamaciones que se hubieran presentado y se aprobara la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

**Quinto.-** Publicar la aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Sexto.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno Municipal.

La Junta de Gobierno Local, sin deliberación **ACUERDA aprobar** con la abstención de Tatiana SANCHIS ROMEU (C's) la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos"

El Pleno queda enterado de la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 23 de junio de 2016.

## IGUALDAD Y DESARROLLO LOCAL

### **11. PROMOCIÓN ECONÓMICA- PROPUESTA CONSELL AGRARI DE BURJASSOT PARA SUBVENCIONAR EL IBI. Expediente: 000006/2016-05.OFICSOST**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Emili Altur i Mena, com a primer tinent d'alcalde i com a president del Consell Agrari de Burjassot, manifesta:

El Consell agrari de Burjassot, a proposta del Partit Popular i reunit el dia 3 de maig de 2016 i després de sotmetre-la a votació, amb resultat positiu, adopta la següent petició que faig arribar a l'Ajuntament:

"Basant-nos en les dades de l'equip tècnic d'AVA ASAJA, les temperatures anormalment altes que estan caracteritzant el desenvolupament d'aquest hivern han disparat els costos de producció en el regadiu valencià fins al punt que els agricultors acumulen, fins al moment, un sobrecost de 6 milions d'euros respecte a un any considerat normal a causa dels regs addicionals que han hagut de dur a terme per poder salvar les collites.

La necessitat de contrarestar els nocius efectes que la calor imperant està tenint sobre la natural evolució dels cultius ha obligat els regants a incrementar l'ús d'aigua en més de 40 hectòmetres cúbics durant els dos últims mesos. De mitjana, i prenent com a referència una parcel·la de cítrics d'una hectàrea, s'ha passat d'efectuar una hora de reg setmanal -que seria la freqüència habitual en qualsevol hivern que no fos climàticament tan anòmal com l'actual- a haver de regar al menys cinc hores setmanals, és a dir, cinc vegades més, amb el consegüent augment dels costos que han d'afrontar els regants, un augment que, tal com ja s'ha apuntat, s'ha disparat fins arribar a la xifra de 6 milions d'euros complementaris en concepte d'aigua i electricitat.

Aquestes circumstàncies, motivades per factors climàtics excepcionals, s'han de tenir molt en compte i degudament valorades pel Govern a l'hora d'aplicar algun alleujament de tipus fiscal als agricultors afectats en la propera declaració de la renda, de la mateixa manera que s'apliquen millores fiscals amb motiu de fenòmens com la pedra, les inundacions o la sequera. Demanem, igualment, la implicació de la Generalitat, que hauria de posar en marxa mesures de suport als agricultors.

Per tot això, proposa al Plenari següent **ACORD** :

**Primer.-** Que l'Ajuntament de Burjassot sol·licite a la Generalitat que destine fons de la partida de contingència dels PGV a alleujar la càrrega impositiva dels agricultors subvencionant la totalitat de l'IBI agrari que aquests paguen als ajuntaments.

**Segon.-** Que es done trasllat del present acord a la Generalitat Valenciana.

**Tercer.-** Que es done trasllat del present acord a les Corts Valencianes”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo Compromis, D. Emili Altur** manifiesta que en esta legislatura ha podido crear el Consejo Agrario dentro de Área de Medio Ambiente de la que es Concejal. Que por medio del Concejal del PP, Vicente Valero, representante en este Consejo, se presentó una propuesta para su estudio donde se pedía que este Ayuntamiento solicitara a la Generalitat que destinara fondos de su partida de contingencia de los presupuestos a fin de aligerar la carga impositiva del sector agrícola, subvencionando la totalidad del IBI agrario y que surge a consecuencia de la necesidad que tiene el campo valenciano como consecuencia de la falta de agua. Dicha propuesta se pasó a todos los representantes presentes en el Consell Agrari y después de dos reuniones de mismo y de haberla debatido, el Consell decidió aprobarla por unanimidad y consecuentemente se trae aquí para someterla a votación, esperando que se apoye.

**Por el grupo EUPV, D. José Alberto López** manifiesta que como no podía ser de otra forma su grupo va a apoyar la propuesta porque entiende que el ejercicio de la agricultura es de un gran valor en su doble acepción, admiración por el valor de la gente que se dedica a la agricultura y el valor patrimonial con el que por suerte se puede contar en Burjassot. Que la huerta tiene que estar viva para generar valor económico y aprovecharla para que las nuevas generaciones conozcan el patrimonio de Burjassot y de Valencia y también generar actividades turísticas y de respeto a la naturaleza.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que su grupo va a votar a favor puesto que es una moción que redactó el PP, pero en lugar de llevarlo a pleno han considerado que era más conveniente, puesto que se acababa de constituir el Consejo Agrario Municipal también a propuesta del PP, que se llevase allí la moción para que pudiesen debatirla. Una vez aprobada en este Consejo, es el presidente del mismo, el concejal de COMPROMIS, Emilio Altur, quien la trae a este Pleno. Que el PP está convencido que el sector agrícola puede generar muchos puestos de trabajo pues es posible que si se forman las nuevas generaciones pueden tomar el relevo de sus predecesores. Que entienden que es muy importante para el sector agrícola que el IBI no sea una carga y por eso es por lo que se presenta esta moción que espera que sea respaldada por todos los grupos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 23 de junio de 2016.

## PROMOCIÓN ECONÓMICA

### **12. PROMOCIÓN ECONÓMICA- TRASLADO MERCADO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO DE LOS MIÉRCOLES. Expediente: 000030/2016-05.COMERCIO**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Este asunto, cuando se convocó el orden del día de este Pleno, no había sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 y 82.3 del RD 2068/11086, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, el Pleno antes de entrar a debatir sobre el mismo, por trece votos a favor (8 PSOE 3 Compromís y 2 C's) y siete abstenciones (4 PP, 2 EUPV y 1 Totes) ratificó su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2016001610 de 24 de Junio de 2016, de fecha 24 de junio de 2016 sobre traslado de ubicación del Mercado Extraordinario Municipal de los miércoles.

Por todo lo que antecede se eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Ratificar el Decreto de alcaldía arriba mencionado, cuyo texto literalmente se transcribe:

*Decret / Decreto: 2016001610*

*Data / Fecha: 24 de junio de 2016*

*Expedient / Expediente: PROMOCIÓN ECONÓMICA - 000030/2016-05.COMERCIO*

*Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.*

*Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.*

*Vista la Ordenanza Municipal reguladora de la venta no sedentaria, que en su artículo 7 relativo a la implantación, modificación, traslado, supresión o suspensión de mercados de venta no sedentaria, en su apartado 1 "La creación, modificación, supresión o traslado de mercados periódicos de venta no sedentaria deberá ser adoptada por el Pleno Municipal, oído el Consejo Local de Comercio, o en su defecto las asociaciones de comerciantes y de consumidores de Burjassot"*

*Vista la necesidad del traslado del Mercado Extraordinario de los miércoles al emplazamiento en las Calles Jorge Juan, Baltasar Mallent, Maestro Mallach, Martirs de la Llibertat, Jaume I y las Plazas Emilio Castelar y Sequera.*

*Visto el informe de la Policía Local de 10 de Junio de 2016, referido al cambio de ubicación en las calles señaladas.*

*Vista el acta del Consejo Local de Comercio de 23 de Junio de 2016, referido al cambio de ubicación*

*Visto el informe del Jefe del Negociado de Promoción económica de 23 de Junio de 2016.*

*Por todo ello RESUELVO:*

**Primero.-** *Trasladar a las Calles Jorge Juan, Baltasar Mallent, Maestro Mallach, Martirs de la Llibertat, Jaume I y las Plazas Emilio Castelar y Sequera, el Mercado Extraordinario de los miércoles a partir del 29 de Junio de 2016.*

**Segundo.-** *Comunicar a los vendedores del Mercado Extraordinario de los miércoles el cambio de ubicación.*

**Tercero.-** *Comunicar la presente Resolución al Conserje del Mercado Municipal y a la Policía Local.*

**Cuarto.-** *Ratificar este Decreto en el Pleno Municipal conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de venta no sedentaria"*

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo Compromís, D. Roc Senent** manifiesta que en el pasado pleno de mayo se aprobó la modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta no sedentaria, en el sentido que en el artículo 7 se dice que cualquier cambio de ubicación del mercadillo ha de pasar por pleno para su aprobación, y ahora será por la Junta de Gobierno Local. Que como todavía no está en vigor la Ordenanza y está planificado que mañana 29 de junio, el mercadillo municipal se traslade al anterior recorrido, es por lo que se trae a este Pleno un decreto de Alcaldía para ratificarlo.

**Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis** manifiesta que su grupo considera una buena medida volver al recorrido anterior del mercadillo municipal porque creen que puede revitalizar la zona del centro de Burjassot, abandonado los últimos años desde su traslado, así que votarán a favor.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que a su grupo le hubiese gustado que este procedimiento hubiese sido más transparente y no se hubiese tenido que hacer mediante un decreto. Que el PP siempre ha dejado clara su postura en cuanto al mercado y mercadillo municipal, y es que está a favor del mercado, en la ubicación de toda la vida y de revitalizar su eje, la calle Jorge Juan. Que ahora hay un problema y es que las personas que venden en el mercado no quieren estar donde se decidió por mayoría en una encuesta, porque se votó con unas circunstancias y ahora han cambiado, ya que no es lógico que se separe el mercado del mercadillo porque siempre han ido juntos y así se perjudican las ventas en el mercado.

**Por el grupo Compromís, D. Roc Senent** manifiesta que está convencido que si gobernara el PP probablemente tomaría otras decisiones pero este equipo de gobierno ante situaciones complejas toma decisiones, porque el pueblo y la economía no se puede parar.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que tienen muy claro que el equipo de gobierno tenga que tomar decisiones pero lo que critica es que las tomen manipulando a la opinión pública pues no se puede hacer es tomar una decisión con unas circunstancias y hacer una encuesta y ahora tomar otra decisión.

**Por el grupo Compromís, D. Roc Senent** manifiesta a la portavoz del PP que le ruega que no utilice la palabra "manipular" porque considera que implica tener una intención malévola, malas intenciones y piensa que no es el caso.

**El Alcalde** manifiesta que ya lo ha dicho el Concejal Roc Senent, ante decisiones que hay que adoptar de carácter complicado se tiene que actuar y a la gente del mercado municipal se le dijo que lo siguiente que se iba a hacer era consultar con la gente del mercado ambulante, no se ha engañado a nadie y se ha dado participación a la gente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por trece votos a favor (8 PSOE 3 Compromís, 2 C's) y siete abstenciones (4 PP, 2 EUPV y 1 Totes), **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Promoción Económica de 23 de junio de 2016.

## SERVICIOS MUNICIPALES

### **13. SERVICIOS MUNICIPALES- SOBRE MEJORA ESTETICA DE PUNTOS TURISTICOS. Expediente: 000147/2016-04.04.02**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Don José A. López Camarillas, Portavoz del Grupo Municipal de EU en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo que establece la normativa aplicable eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las líneas de actuación sobre las que se pretende trabajar en nuestro municipio es la de desarrollar el turismo cultural para dinamizar la economía local, conservar el patrimonio material e inmaterial y generar arraigo hacia el mismo.

Con la finalidad de hacerlo de forma sostenible, debemos tener siempre presentes criterios medioambientales y la comodidad de los vecinos y vecinas de las zonas de mayor afluencia turística.

Sin embargo, ciertos elementos del mobiliario urbano, imprescindibles en el día a día como los contenedores de residuos, pueden alterar la estética de nuestro patrimonio arquitectónico.

Una solución práctica y económica para lograr el equilibrio entre lo estético y lo práctico es instalar cubre contenedores, diseñados para mitigar el impacto visual de contenedores de basura, en los puntos de interés turístico.

Por todo ello, elevamos al Pleno las siguientes propuestas de **ACUERDO**:

**Único.- Instar al equipo de gobierno a instalar cubre contenedores en los contenedores de basura situados en las inmediaciones del patio de Los Silos y del Castillo de Burjassot"**

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo EUPV, D. José Alberto López** procede a explicar brevemente el contenido de su moción.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que desde el PP quiere recordar que el día 2 de diciembre de 2015, a petición de la asociación Nucli Antic, presentaron por registro de entrada una reclamación para soterrar los contenedores o se cambiasen de sitio porque coincidían con las puertas de acceso tanto de San Miguel como del Castell. Que aprovechando que ahora la Diputación pregunta, entienden que es perfectamente factible poder llevar a cabo el soterramiento de estos contenedores. Que le gustaría dejar constancia que el PP está de acuerdo con lo que se propone en la moción pero esta semana ha intentado concertar citas en la parte de Los Silos y se les ha contestado que son vacaciones, no hay personal y va a estar cerrado. Que es en vacaciones cuando el turismo puede hacer esta clase de visitas y por ello ruega al equipo de gobierno que lo tenga en cuenta y lo reconsidere, porque hay presupuesto para fomentar el turismo y además se está trabajando en un plan turístico.

**Por el grupo Compromís, D. Roc Senent** manifiesta, como concejal responsable de Turismo, que quiere agradecer a EU su preocupación por mejorar la estética alrededor de los monumentos más significativos del pueblo. Que cree que Burjassot tiene mucho potencial turístico por desarrollar y que podría ayudar a la economía local pero es un tema complejo y toca muchas facetas pero se está trabajando en un plan estratégico sobre el tema y se agradece toda colaboración.

**Por el grupo PSOE, D. Manuel Lozano** manifiesta que la propuesta de EU es una propuesta que ya se está implantando en otros municipios, que ya han comprobado y presupuestado. Que se trata de embellecedores

de los contenedores y ya se está viendo el incluir este gasto en el nuevo presupuesto . Que en cuanto el soterramiento es un planteamiento que se ha hecho en varios puntos del municipio pero que se ha paralizado por motivos económicos, e algo que está previsto para hacer más adelante pero hasta que pase la crisis hay otras prioridades de carácter social que abordar con el presupuesto que se tiene. Que quiere instar al compañero de EU, que sabe que tienen conocimientos al respecto y siempre hace críticas constructivas, a participar del Plan de Turismo Municipal porque además sus aportaciones son muy valiosas como siempre.

**Por el grupo EUPV, D. José Alberto López** manifiesta que quiere agradecer al portavoz del PSOE sus palabras y el respaldo previsible del resto de grupos y decirle que ya está trabajando en el Plan estratégico y ya le ha hecho llegar al Concejal de Turismo un borrador con su propuesta de cómo debía ser la línea estratégica a seguir de Turismo, obviamente para que se hable también con el resto de grupos, no solo EU ha de marcar lo que opinan que debe ser el modelo económico de futuro de nuestra ciudad.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 23 de junio de 2016.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose en el siguiente orden:

#### **14. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

##### **SERVICIOS MUNICIPALES**

##### **E1.- SERVICIOS MUNICIPALES- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PINTURA VIARIA MEDIANTE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO. Expediente: 000156/2016-04**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Sonia Casaus Lara, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, al amparo del artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; presenta para su debate, y en su caso, aprobación por el Pleno de la Corporación de la siguiente **MOCIÓN**:

El Ayuntamiento de Burjassot inició este año los trabajos de fresado y asfaltado de diferentes calles del municipio dentro del Plan de Inversiones Sostenibles de la Diputación de Valencia.

La primera fase de los trabajos se realizaron durante el pasado mes de febrero, y continuaron durante el mes de abril.

Una vez finalizados dichos trabajos de fresado y asfaltado, se iniciaron, y siguen realizándose las correspondientes actuaciones de volver a señalizar con pintura vial los distintos carriles, pasos de peatones, ceda el paso, stop, etc.

El personal encargado de realizar estas labores de señalización vial, corresponde al equipo de especialistas en pintura del CEMEF, por encomienda de gestión del ayuntamiento.

Hemos observado que estos trabajos se están realizando en unas condiciones totalmente manuales, concretamente, las marcas viales se realizan a rodillo.

En otras localidades, el proceso de pintura vial desde hace mucho tiempo se realiza con métodos mas mecánicos, como pueda ser la pintura por el sistema de pistola con aire comprimido.

Actualmente desconocemos si en nuestro municipio ya existe este sistema de pintura con compresor pero que no funciona, o simplemente no existe esta herramienta de trabajo; la realidad es que se esta haciendo a mano.

La realización de estos trabajos con equipos de pintura de aire comprimido es beneficioso en muchos sentidos: Por prevención de riesgos laborales (los pintores con este método no adoptan posturas incómodas, que pueden causar dolencia lumbar, lesiones musculares u óseas), por ahorro económico/costes de tiempos, por mejoras de los resultados (se obtienen acabados uniformes), y por causar menos molestias a los vecinos en cuanto a tiempos de cierre de calles.

Por todo cuanto antecede, solicita al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno a que proceda a la compra de equipos de pintura mediante sistemas de aire comprimido así como todo el material necesario para este proceso y que sean adecuados para poder realizar los trabajos de pintura por parte de los trabajadores municipales de esta especialidad, o en su caso, se proceda a la reparación de los equipos.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente moción en el próximo boletín municipal, en los tablones de anuncios del personal trabajador del ayuntamiento, así como en cualquiera de los medios de comunicación públicos.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente moción a los representantes sindicales del ayuntamiento de Burjassot.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente moción al tejido asociativo de Burjassot.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** procede a explicar brevemente el contenido de su moción.

**Por el grupo C's, Doña Tatiana Sanchis** manifiesta que en el Consejo de Administración de CEMEF del mes de marzo, el Concejal de Servicios Municipales avisó que se iba a comprar una máquina de pintura vial y ahora en esta moción el PP pide que se compre una nueva que ya está comprometida y como consideran que no ha pasado el tiempo suficiente para encabezar una iniciativa de algo que ya está anunciado y además cree que depende del presupuesto, su grupo votará en contra.

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus** manifiesta que a su grupo le consta que se están pidiendo presupuestos pero lo que sí es cierto es que este municipio lleva dos años y medio pintando de forma manual porque no se arregla la máquina y no es por un tema de presupuesto.

**Por el grupo PSOE, D. Manuel Lozano** manifiesta que su grupo votará en contra porque esta es una propuesta del Concejal de Servicios Municipales. Que el PP forma parte del Consejo de Administración de CEMEF y saben que el representante del PSOE preguntó el motivo por el que se estaba pintando de esa forma a lo que se le respondió que la máquina estaba rota. Que como costaba mucho dinero arreglarla se decidió comprar una nueva. Que sí es pues una cuestión de dinero porque la compra de esa máquina es una inversión, y no un suministro. Que tienen en su mano presupuestos de los meses de enero y febrero, que dicen que el coste de la compra estaría entre 7.000 y 11.000 euros, no hay dinero, con lo cual se ha abierto un expediente paralelo para la desafectación de la partida para poder comprar, incluso antes de aprobar el presupuesto.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por trece votos a favor (8 PSOE y 3 Compromís, y 2 C's), seis votos en contra (4 PP y 2 EUPV) y una abstención (1 Totes) **ACUERDA** aprobar el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de 23 de junio de 2016 y por lo tanto rechazar la moción del grupo municipal del Partido Popular anteriormente transcrita.

## 15. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

**Por el grupo Totes, D. Adrian Juste formula las siguientes:**

1. En los decretos de Alcaldía consta que se han abierto dos cuentas bancarias, en CaixaBank y en Bankia, ¿por qué se han abierto? ¿por qué no se han abierto con otras entidades bancarias más éticas como por ejemplo Caixa Popular?
2. ¿Cuándo se van a llevar a cabo dos mociones que se aprobaron, una sobre la creación del "concejal 22" y otra sobre la creación de un Consell Municipal de Transparencia?
3. Que ya es junio y no se han presentado todavía los presupuestos ¿cuándo se van a presentar? ¿cómo va el asunto? ¿ya existe un borrador?
4. Reitera la petición efectuada en los últimos plenos, de un escrito sobre los planes con respecto a las familias en situación de emergencia por desahucios y actividades de la oficina presupuestaria, que aún no ha sido entregado.
5. ¿Cómo está funcionando la nueva aplicación que se ha puesto a disposición de la ciudadanía, con respecto al funcionamiento del Ayuntamiento?

**Por el grupo C's, Don David Sánchez formula las siguientes:**

1. Ruega que se intensifique el baldeo de las calles sobre todo en callejones y túneles por que han recibido quejas de malos olores que se intensifican con el calor.
2. Que en decretos de Alcaldía de fecha 1 de junio se ha comprobado que se han abierto dos cuentas a nombre de trabajadores del Ayuntamiento pero no se especifica el motivo ni el concepto ¿cuál es el motivo? También ruega que se intensifique la transparencia en las cajas fijas que se abren y que hay en el Ayuntamiento.
3. ¿Que ha pasado con Burjabike?, se sabe que el impago a la empresa mantenedora ha ocasionado la suspensión del servicio. ¿Qué pasa con los usuarios de Burjabike que no pueden acceder al servicio a pesa de haber pagado la tasa? ¿Cuándo se tiene previsto restablecer el servicio?
4. Que hace meses se pidió información sobre la uniformidad de la Policía Local de los últimos años y no han recibido respuesta , y como este tema hay muchos pendientes por lo que ruega que agilicen las respuestas a las peticiones de información de los grupos de la oposición para poder hacer su trabajo de una forma más óptima.
5. Se ha detectado un decreto por el cual se ha cambiado el personal de Urbanismo por el de Servicios Municipales, ¿cuál es el motivo de ese cambio?

**Por el grupo PP, Doña Sonia Casaus formula las siguientes:**

1. ¿Qué ocurre con las obras de la zona de esparcimiento cercana a la Renault, que llevan más de un año paradas?
2. ¿Cuáles son las funciones que se han delegado al Vicesecretario?
3. Ruega que se revise el acuerdo plenario de 2013 y se ponga el nombre de Miguel Angel Cornejo a una calle de Burjassot.

4. ¿Por qué no había presencia de la Policía Local en los colegios electorales el día 26 de junio?  
¿Quién llevó a Valencia al Juez de Paz?

**Respuestas por los concejales del equipo de gobierno a los Ruegos y Preguntas que se han formulado con anterioridad:**

**Don José Ruiz, del grupo PSOE responde a las siguientes:**

- A la pregunta número 5 formulada por **D. David Sanchez**, del grupo **CIUDADANOS**, que el cambio fue por una mayor eficiencia en el trabajo.

**D. Manuel Lozano, del grupo PSOE responde a las siguientes:**

- A la pregunta número 5 formulada por **D. Adrián Juste**, del grupo **TOTES**, que la aplicación está funcionando de maravilla y ha tenido una gran aceptación por parte de la ciudadanía, y se pasará, a todos los grupos, informes sobre estadísticas para que se tenga seguimiento de la aplicación, sobre quejas, sugerencias, número de visitas etc.
- A la pregunta 1 formulada por **D. David Sanchez**, del grupo **CIUDADANOS**, que para que sea efectivo, si se sabe de algunos puntos específicos es mejor comunicárselo personalmente, porque como baldean de lunes a sábado, tiene acordado con Fomento, que como los sábados se guardan para refuerzo de zonas, pero si no se especifican, normalmente los utilizan para limpiar túneles o contenedores soterrados.
- A la pregunta 1 formulada por **Doña Sonia Casaus**, del grupo **PP**, que la zona de esparcimiento ha evolucionado enormemente. Es una zona para hacer paellers, con sombra y bancos, pero contrastando lo que funciona se ha visto que era mejor hacer los paellers de obra, acompañados de la zona de lavadero y aunque en un principio no estaba previsto se ha considerado que como se ha tenido que hacer canalizaciones nuevas de alcantarillado, se van a hacer baños mixtos de obra. Que además se ha considerado hacer "brasería", también poner árboles, nuevos bancos, bancos grandes para grandes grupos, hacer una puerta más grande, la iluminación, etc, con lo que quiere decir que se está tardando más de lo previsto porque el proyecto es mucho más ambicioso. y el personal de la Brigada escasea, sobre todo en el mes de agosto.

**D. Manuel Pérez, del grupo PSOE responde a las siguientes:**

- A la pregunta 4 formulada por **Doña Sonia Casaus**, del grupo **PP**, que el tema de los colegios electorales pertenece al Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local solo le apoya a la hora de patrullar. La Policía Local solo ha dado un apoyo y ha sido el mismo que el día 20 de diciembre.

**Doña Olga Camps, del grupo PSOE responde a las siguientes:**

- A la pregunta número 4 formulada por **D. Adrián Juste**, que dado que pide una contestación por escrito, le ruega que la pregunta también la haga por escrito.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

**Vº Bº EL ALCALDE,**

